



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ CONCURSO TRES (3) cargos de PROFESIONAL DE GUARDIA MÉDICA con 30 hs. semanales de labor

---

### VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y el Expediente de Concurso N° 2023-14190599-GCABA-DGAYDRH, 2023-14135059-GCABA-DGAYDRH y 2023-14217725-GCABA-DGAYDRH y

### CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes TRES (3) cargos de **PROFESIONAL DE GUARDIA MÉDICA** con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este Establecimiento Asistencial, debido a las vacantes generadas por la modificación de la Dotación de Plantas Orgánicas de Urgencia (POU), de acuerdo a Decreto 315/2022;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

### EL DIRECTOR

### DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA

### DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público Abierto para cubrir TRES (3) cargos de **PROFESIONAL DE GUARDIA MÉDICA** con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo: PROFESIONAL DE GUARDIA MÉDICA**

**Profesión: Médico/a**

**Especialidad: -**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital Bernardino Rivadavia**

**Lugar de Inscripción: Departamento de Personal, División Dotación y Movimiento**

**Fecha de apertura: 11 de marzo de 2024**

**Cierre de la inscripción 22 de marzo de 2024**

**Horario de Inscripción: de 08:30 a 12:30 horas**

**Información General consultar la Página Web:**

**Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)**

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

**Nómina de Jurado**

**TITULAR:**

1.- YACOB RAUL JOSÉ (DGSAME)

2.- GEMELLI FEDERICO (HTAL. DURAND)

3.- DAGLIO MARIA FERNANDA (HTAL. RIVADAVIA)

**SUPLENTE:**

1.- ALOISIO ANALÍA BETARIZ (HTAL. ILLIA)

2.- VINELLI, NICOLAS FEDERICO (HTAL. ELIZALDE)

3.- RIVET MARIANO LUIS (HTAL. RIVADAVIA)

**Se convocó a la Asociación Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**VEEDORES:**

-A designar por la Asociación de Médicos Municipales

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

MES